

Escribe: Francisco Guzmán

**Entre seis y ocho millones de peruanos verán mejorada su calidad de vida al poder acceder a los servicios básicos y una vivienda formalizada.**

**E**sto, tras la publicación de la Ley N° 32267, ley que amplía, por última vez, el plazo del proceso de formalización de la propiedad informal en terrenos estatales ocupados por posesiones informales hasta el 31 de diciembre del 2021.

#### EXONERAR

Esta norma también amplía el plazo hasta el 2028 las exoneraciones del pago de tasas registrales municipales, aranceles u otros cobros que exigen al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri).

#### AMPLIARÁN

La nueva ley, como modificatoria de la norma 28687, amplía su ámbito de aplica-

**CONSTITUIDAS HASTA 31 DE DICIEMBRE: 2021**

# Sale la ley: titulación a invasiones



ción a las posesiones informales constituidas hasta el 31 de diciembre de 2021.

Se incluye además la regulación respecto de la permute de bienes a cargo de la Superintendencia Nacional de

Bienes Estatales.

También se modifican algunos artículos de la Ley 31056 que amplía los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales a fin de que los beneficiarios

acrediten no haber sido propietarios no solo ante Cofopri sino también ante la municipalidad provincial o la municipalidad distrital respectiva.

Además, si el beneficiario pertenece a una sociedad de gananciales y ya no, por motivo de divorcio, queda facultado para acogerse a la norma.

#### SE PROHÍBE

La nueva ley prohíbe transferir

Sábado 22 de marzo de 2025 / El Peruano

LEY N° 32267

#### LEY QUE AMPLÍA POR ÚLTIMA VEZ LOS PLAZOS DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL EN TERRENOS ESTATALES OCUPADOS POR POSESIONES INFORMALES

**Artículo 1.** Ampliación del plazo señalado en los artículos 3, 16 y 21 de la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos

Se amplía por última vez el plazo señalado en el párrafo 3.1 del artículo 3 y en el literal a) del artículo 16, así como en el primer párrafo y en el párrafo 21.3 del artículo 21 de la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Artículo 2.** Ampliación del plazo señalado en el párrafo 10.2 del artículo 10 de la Ley 31056, Ley que amplia los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización

Se amplía por última vez el plazo señalado en el párrafo 10.2 del artículo 10 de la Ley 31056, Ley que amplia los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Artículo 3.** Modificación del artículo 15 de la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos

Se modifica el artículo 15 de la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, con el siguiente texto:

#### "Artículo 15.- De la permute de terrenos

Se faculta a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para que, a solicitud de las municipalidades provinciales, permute terrenos del dominio privado del Estado con terrenos de propiedad de particulares ocupados por posesiones informales con por lo menos 10 años de antigüedad al 31 de diciembre de 2021.

Los terrenos materia de permute serán identificados determinado por la SBN, a los medios del plan maestro de urbanización.

#### ALGO +

#### REGLAMENTO

Finalmente, se dispone que el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 90 días hábiles de entrada en vigencia de la nueva ley, cumpla con adecuar los reglamentos de las leyes 28687, 31056 y 28923.

el dominio del predio por un período de diez años (actualmente es de cinco años), se dispone que la condición de pobreza o extrema pobreza del beneficiario de la presente ley debe constar en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

#### Y LAS TASAS

Adicionalmente, se exonera del pago de tasas registrales, municipales, aranceles u otros cobros a las entidades públicas comprendidas dentro de los alcances del artículo I del título preliminar de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Se incluye a Cofopri y el plazo otorgado para tal efecto es hasta el 31 de diciembre de 2028 (actualmente es hasta el 31 de diciembre de 2026). ●



#### Municipalidad Distrital de Pachacamac

SECRETARIA GENERAL  
EDITICO MATRIMONIAL

Expediente N°2799-2025

Hago saber que JAIME ISAI GARCIA GUEVARA, de 35 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación, arquitecto, natural de Lima, nacionalidad peruana, identificado con documento nacional de identidad N° 04785793, domiciliado en el jirón Daniel Alcides Carrión, AA-HH-19 de Julio, mza. 001, lote 7, Pachacamac, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Los que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley. Lugar de celebración del matrimonio: Municipalidad de Pachacamac Jirón Alcides Carrión

Pachacamac, 24 de marzo del 2025.  
VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARO  
SECRETARIO GENERAL

#### Municipalidad Distrital de Pachacamac

SECRETARIA GENERAL  
EDITICO MATRIMONIAL

Expediente N°2826-2025

Hago saber que MAYKON JAVIER YALLI MERCADO, de 33 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación, mecanico, natural de Lima, nacionalidad peruana, identificado con documento nacional de identidad N° 04785793, domiciliado en el jirón Daniel Alcides Carrión, AA-HH-19 de Julio, mza. 001, lote 7, Pachacamac, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Los que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley. Lugar de celebración del matrimonio: Municipalidad de Pachacamac Jirón Alcides Carrión

Pachacamac, 24 de marzo del 2025.  
VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARO  
SECRETARIO GENERAL

#### Municipalidad Distrital de Pachacamac

SECRETARIA GENERAL  
EDITICO MATRIMONIAL

Expediente N°2853-2025

Hago saber que JAIRO GRANDEZ TUESTA, de 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación, policía, natural de Amazonas, nacionalidad peruana, identificado con documento nacional de identidad N° 47499508, domiciliado en la calle 6, lote 122, parcialización Casa Blanca, Pachacamac; y TRASE KENNETH PABLO REMIGIO, de 31 años de edad, estado civil soltera, de profesión/ocupación, psicóloga, natural de Huánuco, nacionalidad peruana, identificada con documento nacional de identidad N° 47499508, domiciliada en la calle 6, lote 70, zona 4, Pachacamac, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Los que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley. Lugar de celebración del matrimonio: Municipalidad de Pachacamac Calle 6, Villa Banana

Pachacamac, 24 de marzo del 2025.  
VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARO  
SECRETARIO GENERAL

#### Municipalidad de Pueblo Libre

EDITICO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: DIEGO JAVIER MORENO HEMOSTROZA, natural de LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE, nacionalidad PERUANA, Edad: 32 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: DESARROLLADOR DE SISTEMAS, domiciliado en URBANIZACION EL PINAR MANZANA T-1, LOTE 40 - COMAS, y DATOS DE LA CONTRAVENTANTE: Nombre: BLANCA BRISSETH NAPANGA LOPEZ, natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 34 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: ASISTENTE DE OFICINA, domiciliado en PASAJE LIBERTAD N° 026-309 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad.

NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conoczan causales dentro del término de ocho días, la oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 24 de marzo del 2025.

Yesabell Melina Osto Rojas  
Secretaria General

#### Municipalidad de Villa María del Triunfo

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES

EDITICO MATRIMONIAL

Art. 250 Código Civil

EL CONTRAYENTE: DIEGO RENZO HUAMANQUILLA PEPEZ, se encuentra en la ciudad de Lima, Natural de Lima - Villa María del Triunfo. Ocupación: Marinero. Domicilio: Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima y dona: CARMEN SHILA PENA DE LA CRUZ, Identificación N° 43265243, Nacionalidad: Peruana, Domicilio: Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento, pueden oponerse a la celebración del Matrimonio Civil, dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 24 de Marzo de 2025.

El Agustino, 22 de enero del 2025.  
JORGE ALBERTO VILLENA JUJIA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL  
DE ASESORIA JURIDICA Y ESTADO CIVIL

#### Municipalidad de Villa María del Triunfo

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES

EDITICO MATRIMONIAL

Art. 250 Código Civil

EL CONTRAYENTE: SIMON FLORES CORDOVA, de 49 años de edad, Estado Civil: Soltero, Domicilio: Av Ayacucho 100 - Villa María del Triunfo. Van a contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Los que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del Matrimonio Civil, cuando exista algún impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 24 de marzo del 2025.

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo  
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES  
DIANA SANCHEZ VALENCIA SUBGERENTA Q/B

#### Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa

REGISTRO CIVIL

EDITICO MATRIMONIAL N° 000067

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: FERNANDO RAUL CONCHA PAULA, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Miraflores, Nacionalidad Peruana, de 38 años de edad, Profesión: Contador, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 43976821, domiciliado en: Perúdes Manzana L.L.Lote 10 Huachipa y Dña: MACARENA VENTURA PEDREROS, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito San Isidro, Nacionalidad Peruana, de 35 años de edad, Profesión: Administradora, Estado civil Soltera, con D.N.I. N° 45978642, domiciliado en: Perúdes Manzana L.L.Lote 10 Huachipa y Dña: ADA E. CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045332 Registradora Civil. Q.J

#### Municipalidad de Pueblo Libre

EDITICO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: ISAAC ARON DE SANTIAGO PENA LOBATO, natural de LIMA - LIMA - CARABAYOL, nacionalidad PERUANA, Edad: 32 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: ABOGADO, domiciliado en: CALLE COLMENARES N° 155 - PUEBLO LIBRE, y DATOS DE LA CONTRAVENTANTE: Nombre: LUCIA MARIA DE POLONIA - KOLSBUZOWA, nacionalidad EUROPA, Edad: 29 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: FILOGRAA INGLESA, domiciliado en: CALLE COLMENARES N° 155 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, las personas que conoczan causales de impedimentos podrán comunicárselas en el término de ocho días conforme al art. 253 del Código Civil.

Yesabell Melina Osto Rojas  
Secretaria General

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE</b>	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE</b>
SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDITICO MATRIMONIAL	SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDITICO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don <b>JHERSON OMAR GUTIERREZ REYNOSEN</b> , Identificado DNI N° 7263219, Natural de Lima - Lima - El Agustino, Nacionalidad Peruana, Edad: 27 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ingeniero Industrial, Domicilio Asoc. Viv. Perpetua Socorro Mz. B Lt. 4A- Ate - Lima y dora <b>FIORELA NATALI HERMENEGILDO MACAVILCA</b> , Identificada D.N.J.N° 48283673, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad: 21 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Constructor, Domicilio Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima y dona <b>CARMEN SHILA PENA DE LA CRUZ</b> , Identificada D.N.J.N° 43265243, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad: 21 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Constructor, Domicilio Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima. Pretenden contraer Matrimonio Civil en el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 20 de Marzo de 2025.	De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don <b>JHERSON OMAR GUTIERREZ REYNOSEN</b> , Identificado DNI N° 7263219, Natural de Lima - Lima - El Agustino, Nacionalidad Peruana, Edad: 27 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ingeniero Industrial, Domicilio Asoc. Viv. Perpetua Socorro Mz. B Lt. 4A- Ate - Lima y dora <b>FIORELA NATALI HERMENEGILDO MACAVILCA</b> , Identificada D.N.J.N° 48283673, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad: 21 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Constructor, Domicilio Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima y dona <b>CARMEN SHILA PENA DE LA CRUZ</b> , Identificada D.N.J.N° 43265243, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad: 21 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Constructor, Domicilio Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima. Pretenden contraer Matrimonio Civil en el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 20 de Marzo de 2025.
Lic. GERALD GIANNI LOPEZ CAPCHA Sub Gerencia de Servicios Sociales Q/B	Lic. GERALD GIANNI LOPEZ CAPCHA Sub Gerencia de Servicios Sociales Q/B

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE</b>	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE</b>
SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDITICO MATRIMONIAL	SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDITICO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don <b>JHERSON OMAR GUTIERREZ REYNOSEN</b> , Identificado DNI N° 7263219, Natural de Lima - Lima - El Agustino, Nacionalidad Peruana, Edad: 27 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ingeniero Industrial, Domicilio Asoc. Viv. Perpetua Socorro Mz. B Lt. 4A- Ate - Lima y dora <b>FIORELA NATALI HERMENEGILDO MACAVILCA</b> , Identificada D.N.J.N° 48283673, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad: 21 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Constructor, Domicilio Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima y dona <b>CARMEN SHILA PENA DE LA CRUZ</b> , Identificada D.N.J.N° 43265243, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad: 21 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Constructor, Domicilio Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima y dona <b>CARMEN SHILA PENA DE LA CRUZ</b> , Identificada D.N.J.N° 43265243, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad: 21 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Constructor, Domicilio Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima. Pretenden contraer Matrimonio Civil en el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 20 de Marzo de 2025.	De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don <b>JHERSON OMAR GUTIERREZ REYNOSEN</b> , Identificado DNI N° 7263219, Natural de Lima - Lima - El Agustino, Nacionalidad Peruana, Edad: 27 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ingeniero Industrial, Domicilio Asoc. Viv. Perpetua Socorro Mz. B Lt. 4A- Ate - Lima y dora <b>FIORELA NATALI HERMENEGILDO MACAVILCA</b> , Identificada D.N.J.N° 48283673, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad: 21 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Constructor, Domicilio Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima y dona <b>CARMEN SHILA PENA DE LA CRUZ</b> , Identificada D.N.J.N° 43265243, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad: 21 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Constructor, Domicilio Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima y dona <b>CARMEN SHILA PENA DE LA CRUZ</b> , Identificada D.N.J.N° 43265243, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad: 21 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Constructor, Domicilio Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima. Pretenden contraer Matrimonio Civil en el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conoczan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 20 de Marzo de 2025.
Lic. GERALD GIANNI LOPEZ CAPCHA Sub Gerencia de Servicios Sociales Q/B	Lic. GERALD GIANNI LOPEZ CAPCHA Sub Gerencia de Servicios Sociales Q/B

<b>MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE LA CONTRAVENTANTE</b>
Oficina General de Asesoría Jurídica y Estatal Civil EDITICO MATRIMONIAL	Oficina General de Asesoría Jurídica y Estatal Civil EDITICO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad, se han presentado los administradores: DATOS DEL CONTRAVENTANTE: Nombre: JERÓNIMO VARGAS PÉREZ, Estado Civil: Soltero, Identificado con D.N.I. N° 098718, Nacionalidad: Peruana, Edad: 41 años, Estado Civil: Soltero, Profesión-Ocupación: Constructor, Domicilio: Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima y dona: CARMEN SHILA PENA DE LA CRUZ, Identificada N° 01494981, Nacionalidad: Peruana, Edad: 41 años, Estado Civil: Soltero, Profesión-Ocupación: Constructor, Domicilio: Coop. Viv. Mariano Callé 1 - Mz. D Lt. 8 Ate - Lima y dona: CARMEN SHILA PENA DE LA CRUZ, Identificada N° 01494981, Nacionalidad: Peruana, Edad: 41 años, Estado Civil: Soltero, Profesión-Ocupación: Constructor, D	